



00043

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -
COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ANTEPROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA - AÑO 2010**

Enero de 2010

1. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación "Colombia construye y siembra futuro", ha determinado seis grandes estrategias que permitirán estructurar sistemáticamente planes, proyectos y acciones trazados en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación para el país. Para cumplir con su función en este contexto, COLCIENCIAS establece como uno de sus objetivos misionales "el fomento de la investigación en CT+I para la sociedad colombiana".

COLCIENCIAS estableció como mecanismo de selección de las propuestas de investigación dos momentos distintos pero relacionados: el primero consiste en la formulación de anteproyectos de investigación, en una primera convocatoria, y el segundo en la presentación de proyectos de investigación. La relación entre estos dos momentos, se fundamenta en que los anteproyectos seleccionados tendrán derecho a presentarse a la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación.

La presente convocatoria pretende fomentar y promover la formulación de anteproyectos de investigación por parte de la comunidad científica que contribuyan al conocimiento universal, a la disminución de la desigualdad social, al aumento de la productividad, competitividad y el empleo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de esta convocatoria son:



- Promover la formulación de anteproyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento científico o tecnológico para el desarrollo económico y social del país y sus regiones.
- Identificar los anteproyectos que reúnen los requisitos mínimos definidos en esta Convocatoria y denominarlos "anteproyectos seleccionados" para conformar el banco de anteproyectos.

3. DIRIGIDA A

Todos los grupos de investigación de Colombia que cumplan con la definición de grupo de COLCIENCIAS y por lo tanto sean visibles en la plataforma Scienti – Colombia a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Nota: Los proyectos de la Universidades Públicas seleccionados a partir de esta convocatoria, serán financiados con los recursos destinados por el Gobierno Nacional para la investigación en la Universidad Pública.

4. TEMATICAS DE INVESTIGACIÓN

Se pueden presentar anteproyectos de investigación en temas relacionados con los Programas Nacionales de Biotecnología, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencia y Tecnología del Mar, Ciencias del Medio Ambiente y el Hábitat, Ciencia y Tecnologías Agropecuarias, Desarrollo Tecnológico, Industrial y Calidad, Electrónica, Telecomunicaciones e Informática, Estudios Científicos en Educación e Investigación en Energía y Minería.

Nota: Los temas relacionados con el área de la salud deberán presentarse en las convocatorias del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar anteproyectos a esta Convocatoria deberán:

- Descargar, instalar y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta Convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>).
1. Presentación e inscripción de anteproyectos de investigación científica o tecnológica.
 2. Inscripción del anteproyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS SIGP_WEB a través del formulario digital disponible en línea en



<http://quihicha.COLCIENCIAS.gov.co:7777/portal/IngresoPreproyectos.jsp>.
Éste debe diligenciarse de acuerdo con la ayuda que se encuentra publicada en la siguiente página http://quihicha.COLCIENCIAS.gov.co:7777/portal/guia_preproyectos.pdf.
Una vez el anteproyecto sea enviado al SIGP_WEB, el sistema emitirá una respuesta automática, cuyo número de confirmación garantizará el recibo exitoso de la misma y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso, tome nota de este número de confirmación. Este formulario electrónico es específico para esta Convocatoria. Asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

Una vez el servidor de COLCIENCIAS reciba el formulario electrónico remite una confirmación indicando la fecha, hora y número de radicación del formulario electrónico en el SIGP de COLCIENCIAS.

NOTA:

- En el módulo "descripciones" del formulario electrónico, sólo podrá incluirse texto. El Sistema no permite incluir gráficas o tablas. En caso de requerirlo por favor diligencie cada tabla o gráfico como un anexo (Ej. ver Tabla 1) o (ver Gráfica 1)). Este documento lo podrá remitir en formato PDF, como archivo adjunto desde la pantalla de "validar y enviar" del formulario electrónico.
- En el formulario sólo podrá remitir un (1) archivo. En caso de tener más de un (1) documento PDF (Tablas, fórmulas o gráficas, anexos), por favor guárdelos en una sola carpeta y remítala como archivo .ZIP (archivo comprimido).
- Recuerde que el último archivo enviado a través del formulario, reemplazará el inmediatamente anterior. Usted puede verificar los documentos que anexó desde el formulario, a través de la página de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co), con el número de confirmación y la clave asignada al formulario.
- Los anteproyectos pueden ser presentados en español o en inglés.
- COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento los documentos que considere necesarios.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

1. El anteproyecto podrá ser presentado por uno o más grupos de investigación a los cuales ha sido dirigida la Convocatoria.
2. Se podrán presentar máximo dos (2) anteproyectos por grupo de investigación.
3. El anteproyecto deberá inscribirse en el SIGP.
4. Los investigadores y coinvestigadores de los anteproyectos de investigación deben tener sus hojas de vida incluidas en el sistema CvLAC,



las cuales deberán estar debidamente diligenciadas al momento del envío del anteproyecto; de igual forma los grupos de investigación a los cuales pertenecen deberá estar registrados en el sistema GrupLAC al momento del envío de la propuesta.

5. El proyecto podrá tener una duración máxima de 24 meses.
6. El monto máximo a financiar por proyecto de investigación con recursos Colciencias es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).
7. El proyecto deberá tener un porcentaje máximo del 10% para cubrir costos operativos asociados al mismo.
8. Inscribir el anteproyecto al programa nacional de ciencia y tecnología que sea pertinente con la temática y los propósitos del proyecto. El anteproyecto será evaluado por el programa seleccionado por el proponente, si el anteproyecto no es pertinente con las temáticas del programa nacional de ciencia y tecnología, este no será evaluado.

NOTA: No se recibirán proyectos en físico ni por otro medio diferente al mencionado. Los proyectos que no cumplan con los requisitos antes enunciados, serán devueltos y no participarán en el proceso de selección para ser incorporadas al Banco de Elegibles.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los anteproyectos que cumplan con los requisitos mínimos se someterán a evaluación por parte de expertos y el Consejo del Programa Nacional respectivo al cual se inscribió el anteproyecto.

Los criterios de selección de los anteproyectos son los siguientes:

- Aportes a la generación de nuevo conocimiento, al desarrollo tecnológico y a la innovación (40%).
- Pertinencia de la propuesta en el contexto regional, nacional o internacional (30%)
- Coherencia interna de la propuesta (30%)

El Banco de anteproyectos seleccionados se publicará en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el calendario. La inclusión de un Anteproyecto en el Banco no implica obligatoriedad ni compromiso de COLCIENCIAS de asignar recursos.

7. VEEDURIAS CIUDADANAS



Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

8. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Fecha de Apertura	Enero 25 de 2010
Fecha límite de inscripción del anteproyecto	Marzo 25 de 2010
Publicación de los anteproyectos seleccionados	Mayo 20 de 2010

9. MAYOR INFORMACIÓN

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-
Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto Convocatoria Banco de anteproyectos al correo contacto@colciencias.gov.co


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

Vo. Bo. Grupo Técnico

Vo. Bo. Grupo Jurídico 